



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado: 25-326-40-89-001-2022-00021-00
Demandante: Blanca Aurora Velandia de Rodríguez
Demandado: Luis Emilio Velandia Velandia y Personas Indeterminadas
Proceso: Pertenencia

Ingresa el expediente al Despacho con constancia de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, en el que se evidencia que la inscripción de la demanda fue debidamente registrada (PDF43). Así mismo la parte actora allegó las fotografías de la valla (PDF35), mismas que guardan los requisitos del numeral 7° del artículo 375 del CGP y lo dispuesto en el numeral quinto de la providencia del cuatro (4) de mayo del año en curso (PDF29), razón por la cual se agregará a las diligencias y se procederá a ponerlas en conocimiento de las partes.

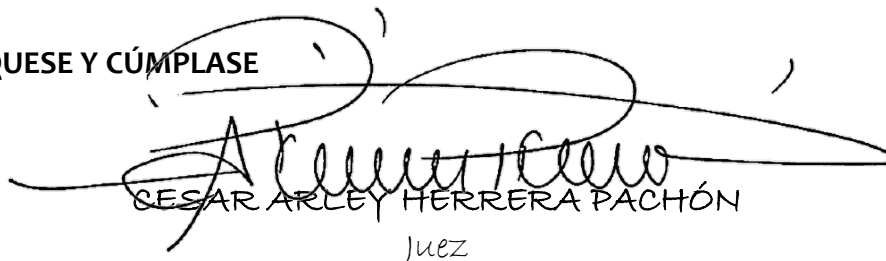
Como consecuencia de lo anterior, se requerirá a la Secretaría, para que proceda con la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional del Procesos de Pertenencia, tal como se dispuso en el auto del cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de las partes las fotografías de la valla, por las razones expuestas.

SEGUNDO: DESE cumplimiento a lo dispuesto en el numeral sexto del auto del 4 de mayo de 2023 (PDF29).

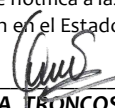
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 10 de noviembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 043.


GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO